

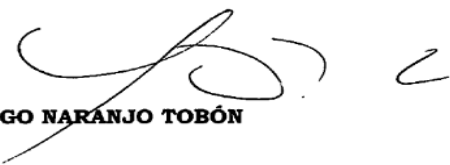
AUTO SUSTANCIACION No. 025
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00039

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso de J.V. NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR en favor de los niños CAMILO y EMMANUEL MORENO CASTILLO y de los adolescentes NICOLAS ANDRES, SANTIAGO e ISABELLA MORENO CASTILLO instaurado por la señora Defensora de Familia del Centro Zonal de Bienestar Familiar de esta ciudad, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

trm

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 11, HOY: <u>Enero 17 /2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO (P): <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u>

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f989e003c51eed8c5513747a21407b564e51228918cc650b9725e4172a141101**

Documento generado en 16/01/2023 04:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>